

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

146. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024, EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Consejo de Gobierno en sesión resolutiva Extraordinaria de urgencia celebrada el 11 de julio de 2024, ha procedido a la aprobación de la propuesta de , adoptando el siguiente acuerdo:

“

La Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 4 de julio de 2024 en el Salón Verde sito en el Palacio de la Asamblea a las 12:00 horas, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado:

con los siguientes votos:

Marta Victoria Fernandez De Castro Ruiz	Sí
Fadwa Abelhadj Benlafki	Sí
Fadela Mohatar Maanan	Sí
Daniel Conesa Minguez	Sí
Maria Jose Aguilar Silveti	Sí
Amin Mohamed Mohamed	Sí
Jesus Manuel Romero Imbroda	Sí
Randa Mohamed El Aoula	Sí
Francisca Angeles Garcia Maeso	Sí
Jose Miguel Tasende Souto	No
Maria Cecilia Gonzalez Casas	Abstención
Fatima Mohamed Kaddur	Abstención

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO

PRIMERO.- En BOE número 312 de 29 de diciembre de 2021 se publicó la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, que contempló, entre otras cuestiones la posibilidad de articular procesos de Estabilización de Empleo Temporal que comprendieran, de acuerdo con lo establecido en su Art. 2, “... las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020”, a las que se añadirían, de acuerdo con su Disposición Adicional octava “las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016”.

Por su parte, la Disposición Adicional sexta de la Ley establece que «las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

[...].”

SEGUNDO. - En BOME nº 5.927 de 04/01/2022 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2021, relativo a la aprobación de la relación de puestos de trabajo 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO. - En BOME Extra nº 78 de 15/12/2022 se publicó la resolución nº 3884, de fecha 14 de diciembre de 2022, relativa a las bases que rigen los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PRIMERO. - Motivación de la modificación

Tras las propuestas de los Tribunales de Selección y previa al nombramiento de los empleados públicos ha de ofrecer los puestos de trabajo incluidos en la RPT de Melilla, según las necesidades que tenga la Administración en base a su potestad de autoorganización, en los términos establecidos en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado; “La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las

peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.”

El personal interino, laboral temporal e indefinido no ocupan ningún puesto de trabajo, por lo que ha sido preciso identificar los puestos de trabajo vacantes, así como los que son necesarios para garantizar el funcionamiento de determinados servicios. A parte, con motivo del elevado número de personal temporal en determinadas áreas, hace necesaria la creación/modificación de puestos de trabajo para garantizar el buen funcionamiento de aquellas.

SEGUNDO. – Valoración de puestos de trabajo.

Actualmente la Administración está tramitando una valoración de puestos de trabajo general, no obstante, dado que la Ley 20/2021 exige que los procesos derivados de aquella estén acabados antes del 31 de diciembre de 2024, no puede demorarse la modificación de la RPT para la efectiva incorporación de los empleados públicos. Por ello. Se ha optado por establecer valoraciones provisionales a la existente en puestos similares, en tanto se sustenta la Valoración de Puestos de Trabajo.

TERCERO. - Puestos dependientes de Presidencia

-Se **crean** los siguientes puestos de trabajo dependientes de Presidencia.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Asesor/a Jurídico	*	1	A1	L	Licenciado en Derecho / Graduado en Derecho + Máster de acceso a la abogacía	C	30	300
	Director/a Publicidad y Relaciones Públicas	*	1	A1	L	Licenciatura / Grado Univ. Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente	C	24	225
	Gestor Administrativo	*	1	C1	L	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior	C	17	150
	Operador/a Administrativo	*	1	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130

CUARTO. - Puestos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

4.1 - Se suprimen los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
333	Profesor/a de Danza	0903	2	A1/A2	F	(sin determinar)	C	24	205
340	Psicólogo/a del Área de La Mujer	0915	1	A1	L	Licenciatura en Psicología / Grado Universitario	C	26	225
342	Trabajador/a Social del Área de La Mujer	0917	1	A2	L	Diplomatura Trabajo Social / Grado Universitario	C	22	210

4.2 - Se crean los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Profesor/a de Danza	*	4	A1/A2	L	Título Superior de Danza o Equivalente	C	24	205
	Psicólogo/a	*	1	A1	L	Licenciatura / Grado en Psicología	C	24	225
	Titulado superior del área de la Mujer	*	2	A1	L	Licenciatura / Grado en Derecho	C	24	225
	Profesor/a de Flauta	*	1	A2	L	Título Profesional de Música (Esp. Flauta Travesera) o equivalente	C	22	180
	Trabajador Social	*	1	A2	L	Grado / Diplomatura Trabajo Social	C	22	210
	Director/a de Actividades Educativas (Jornada partida)	*	1	C2	L	E.S.O o Equivalente	C	15	145
	Realizador de Espectáculos (Jornada partida)	*	1	C2	L	E.S.O o Equivalente	C	15	145
	Técnico Superior de Biblioteca	*	1	A1	F	Licenciatura / Grado Universitario	C	24	190

4.3 - Se **modifican** los siguientes puestos: ☐ El puesto de **Profesor/a Música** con número de orden 334 pasa a tener las siguientes características.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
334	Profesor/a de Música	0904	1	A1	L	Título Superior de Música o equivalente	C	24	205

• El puesto de Educador/a Infantil en Primer Ciclo de Educación Infantil con número 349 pasa a tener las siguientes características.

- Cambio de denominación a Técnico de Educación Infantil.
- Cambio de Régimen Jurídico de 12 de los 19 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
349	Educador/a Infantil en Primer Ciclo de Educación Infantil		12	C1	L	F.P. Grado Superior Técnico Jardín Infancia Educación Infantil	C	17	155
	Educador/a Infantil en Primer Ciclo de Educación Infantil		7	C1	F	P. Grado Superior Técnico Jardín Infancia Educación Infantil	C	17	155

• El puesto de **Asistente de Guardería** con número de orden 344 pasa a tener las siguientes características.

○ Cambio de Denominación y Grupo de los 10 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
344	Asistente/a de Escuela Infantil	0919	10	E/C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio / Certificado Escolaridad	C	13	130

QUINTO. - Puestos dependiente de la Consejería del Menor y Familia

5.1 - Se **crea** el siguiente puesto:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Titulado superior del área del Menor	*	1	A1	L	Licenciatura / Grado en Derecho	C	24	225

5.2 - Se **modifican** los siguientes puestos:

- El puesto de **Educador/a Social** con número de orden 458 pasa a tener las siguientes características.
- Se aumenta un puesto más.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
458	Educador Social	0647	5	A2	L	Grado / Diplomatura en Educación Social	C	22	210

• El puesto de **Psicólogo/a** con número de orden 456 pasa a tener las siguientes características.

○ Se cambia el Régimen Jurídico o Se aumenta un puesto más.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
456	Psicólogo/a	0609	3	A1	L	Licenciatura en Psicología / Grado Universitario	C	24	225

• El puesto de **Trabajador Social** con número 457 pasa a tener las siguientes características.

○ Cambio de Régimen Jurídico de 2 de los 3 puestos. o Se aumentan dos puesto más.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Trabajador/a Social	0619	4	A2	L	Grado / Diplomatura Trabajo Social	C	22	210

457	Trabajador/a Social		1	A2	F	Grado / Diplomatura Trabajo Social	C	22	210
-----	---------------------	--	---	----	---	------------------------------------	---	----	-----

SEXTO. - Puestos dependiente de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal.

6.1 - Se crean los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Veterinario/a	*	1	A1	L	Licenciatura en Veterinaria / Grado Universitario	C	26	270
	Diplomado en Empresariales	*	1	A2	L	Grado / Diplomatura en Ciencias Empresariales o Equivalente	C	22	180
	Operador/a Administrativo	*	7	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130

6.2 - Se modifican los siguientes puestos:

- El puesto de **Psicólogo/a** con número de orden 363 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico de 3 de los 7 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
363	Psicólogo/a	0609	3	A1	L	Licenciatura en Psicología / Grado Universitario	C	24	225
	Psicólogo/a	0609	4	A1	F	Licenciatura en Psicología / Grado Universitario	C	24	225

- El puesto de **Trabajador Social** con número 364 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico de 13 de los 22 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
364	Trabajador/a Social	0619	13	A2	L	Grado / Diplomatura Trabajo Social	C	22	210
	Trabajador/a Social		9	A2	F	Grado / Diplomatura Trabajo Social	C	22	210

- El puesto de **Oficial de Mercado** con número 388 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico de 2 de los 10 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
388	Oficial de Mercado	0633	2	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130
	Oficial de Mercado		8	C2	F	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130

SÉPTIMO. - Puestos dependiente de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana.

7.1 - Se crean los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Gestor Administrativo	*	1	C1	L	Título Bachiller o Técnico / F.P.Grado Superior	C	17	150
	Técnico Medio	*	1	A2	L	Grado / Diplomatura Universitaria	C	22	180

7.2 - Se **modifican** los siguientes puestos:

- El puesto de **Profesor/a de Aulas Culturales** con número de orden 448 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico de 11 de los 11 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
448	Profesor/a de Aulas Culturales	0707	11	A1/A2	L	Licenciatura / Diplomatura / Grado Universitario	C	22	175

- El puesto de **Profesor/a Director/a de Aulas Culturales** con número de orden 450 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico del puesto.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
450	Profesor/a Director/a de Aulas Culturales	0736	1	A1/A2	L	Licenciatura / Diplomatura / Grado Universitario	C	22	175

- El puesto de **Operador/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B-** con número 442 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico de 2 de los 7 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
442	Operador/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B		5	C2	F	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	145
	Operador/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B		2	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	145

- El puesto de **Jefe/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B-** con número 443 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico de 1 de los 4 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
443	Jefe/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B-		3	C1/C2	F	Título Bachiller o Técnico / F. P. Grado Superior / Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	18	155
	Jefe/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B-		1	C1/C2	L	Título Bachiller o Técnico / F. P. Grado Superior / Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	18	155

OCTAVO. - Puestos dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

8.1 - Se **crean** los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Técnico de Deportes	*	1	A2	L	Grado / Diplomatura Universitaria	C	22	210
	Delineante	*	1	C1	L	F.P. Grado Superior en Delineación o equivalente	C	17	150
	Gestor Administrativo	*	1	C1	L	Título Bachiller o Técnico / F.P.Grado Superior	C	17	150
	Operador/a Administrativo	*	4	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130

- 8.2 - Se **modifican** los siguientes puestos:
- El puesto de **Monitor/a Deportivo/a** con número de orden 284 pasa a tener las siguientes características.
 - o Cambio de Grupo

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
284	Monitor/a Deportivo/a	0725	1	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	145

- El puesto de **Arquitecto/a Técnico** con número 257 pasa a tener las siguientes características.
- o Se crea un puesto más.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
257	Arquitecto/a Técnico	1026	5	A2	F	Diplomatura Arquitectura Técnica / Grado Universitario	C	26	205

- El puesto de **Director/a de Instalaciones Deportivas** con número 279 pasa a tener las siguientes características.
- o Cambio de Régimen Jurídico.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
279	Director/a de Instalaciones Deportivas	0704	1	A1/A2	L	Licenciatura / Diplomatura / Grado Universitario	C	26	240

- El puesto de **Monitor de Natación** con número 294 pasa a tener las siguientes características.
- o Cambio de Nivel del Complemento de Destino.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
294	Monitor de Natación	0725	4	C1/C2	L	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior Título Graduado ESO / F.P. Grado Medio	C	15	145

NOVENO. - Puestos dependiente de la Consejería de Presidencia y Administración Pública

- 9.1 - Se **crean** los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Técnico superior Sistemas Informáticos	*	3	C1	L	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	C	18	190
	Técnico Superior de Diseño Gráfico	*	2	C1	L	Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica o equivalente	C	18	190
	Gestor Administrativo	*	1	C1	L	Título Bachiller o Técnico / F.P.Grado Superior	C	17	150
	Operador/a Administrativo	*	2	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130

- 9.2 - Se **modifican** los siguientes puestos:
- El puesto de **Auxiliar de Servicios** con número de orden 57 pasa a tener las siguientes características.
 - o Cambio de Régimen Jurídico de 1 de los 35 puestos

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
57	Auxiliar de Servicios	0520	34	E	F	Certificado Escolaridad	C	13	110
	Auxiliar de Servicios	*	1	E	L	Certificado Escolaridad	C	13	110

DÉCIMO. - Puestos dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

10.1- Se **crean** los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Operador/a Administrativo	*	1	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130

10.2- Se **modifican** los siguientes puestos:

- El puesto de **Oficial Electromecánica** con número de orden 102 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico de 6 de los 13 puestos

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
102	Oficial Electromecánica	1249	7	C2	F	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	170
	Oficial Electromecánica		6	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	170

- El puesto de **Operador de Sistemas de Distribución de Agua Potable** con número 99 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico de 2 de los 6 puestos

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
99	Operador de Sistemas de Distribución de Agua Potable	1237	4	C2	F	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	170
	Operador de Sistemas de Distribución de Agua Potable		2	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	170

- El puesto de **Operario/a Sepulturero** con número 146 pasa a tener las siguientes características.
o Se incrementa en un puesto más.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
146	Operario/a Sepulturero	1272	3	E	L	Certificado Escolaridad	C	13	130

- El puesto de **Oficial Pintor** con número 135 pasa a tener las siguientes características.
o Cambio de Régimen Jurídico.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
135	Oficial Pintor	1256	1	C2	F	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130

UNDÉCIMO. - Puestos dependiente de la Consejería de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica

11.1- Se **crean** los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Técnico de Administración General	*	1	A1	F	Licenciatura / Grado Universitario	C	26	225
	Técnico Contable	*	1	A2	F	Diplomatura Economía / Empresariales o equiv / Grado Universitario	C	22	180
	Gestor Administrativo	*	1	C1	L	Título Bachiller o Técnico / F.P.Grado Superior	C	17	150

DUODÉCIMO. - Puestos dependiente de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio:

12.1- Se modifican los siguientes puestos:

- El puesto de **Agente de Vigilancia y Control de Importación** con número de orden 209 pasa a tener las siguientes características.
- o Cambio de Régimen Jurídico de 1 de los 9 puestos.

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
204	Agente de Vigilancia y Control de Importación	1119	1	C2	L	Título Bachiller o Técnico / F.P.Grado Superior Título Graduado ESO / F.P. Grado Medio	C	15	165
	Agente de Vigilancia y Control de Importación	1119	8	C2	F	Título Bachiller o Técnico / F.P.Grado Superior Título Graduado ESO / F.P. Grado Medio	C	15	165

12.2- Se crean los siguientes puestos:

Nº	Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
	Operador/a Administrativo	*	7	C2	L	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	C	15	130

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que notifica o hace público para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 11 de julio de 2024,
El Secretario P.A.,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
P.D. nº 323 de 6 de septiembre de 2019,
BOME 5685, de 10 de septiembre de 2019,
Antonio Jesús García Alemany